

## **BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE UNA BECA PARA EL DESARROLLO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL V PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, AÑO 2016.**

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el marco del V Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades contra la Violencia de Género, y al objeto de fomentar la investigación relacionada con dicho plan, cuyo lema es “Mujeres y hombres construimos juntos la igualdad real”, convoca la presente Beca, de conformidad con las siguientes **BASES**:

**Primera.-** Podrán presentar solicitudes de participación las personas, individualmente o en equipos de investigación que lo deseen y acepten las presentes bases.

**Segunda.-** La dotación de la Beca será de 7.000 euros, sometidos a las retenciones que, en su caso, procedan legalmente. Dicha cantidad se prorrateará en tantas partes como se establezcan según la proposición del Jurado y los informes emitidos, atendiendo a las características del proyecto seleccionado y a los objetivos conseguidos en el calendario comprometido por la investigación.

Además del premio en metálico, se hará entrega al beneficiario/a de la beca, de una obra artística original de la ganadora del premio “Artistas por la Igualdad”, en la modalidad fotografía, año 2014.

**Tercera.-** Los proyectos pueden estar ya iniciados o en proceso de realización. El periodo de investigación financiado debe estar comprendido entre el 20 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017.

**Cuarta.-** Cada participante presentará un proyecto en el que deberá identificar:

- 1- El objetivo que persiga la investigación; dicho objetivo podrá encuadrarse en uno o varios de los siguientes aspectos, relacionados con municipios de la provincia de Valladolid de menos 20.000 habitantes:
  - Conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas que viven en el medio rural; barreras y obstáculos; necesidades y recursos.
  - Análisis específico de las medidas de conciliación utilizadas y posibles medidas a implantar para las mujeres emprendedoras, trabajadoras por cuenta ajena o por cuenta propia: servicios, flexibilidad y manejo racional de horarios, coste y objeto de servicios que se precisan en función de diferentes perfiles, necesidades y horarios, etc.
- 2- Una memoria justificativa del proyecto presentado, describiendo la fundamentación de la investigación, metodología y recursos necesarios a seguir en la misma, indicadores de evaluación, detección de carencias existentes así como la incidencia/impacto que el trabajo a desarrollar puede suponer en la consecución del objetivo.
- 3- Un calendario del desarrollo de la investigación, señalando las actuaciones concretas a realizar y objetivos parciales a conseguir según calendario previsto.
- 4- Un presupuesto estimado de los costes que la realización del trabajo vaya a suponer.

**Quinta.-** Los proyectos se entregarán con una solicitud que se ajustará al modelo adjunto como anexo I.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Titulación académica y profesional.
- Curriculum vitae.
- Cualquier dato que la persona solicitante estime necesario.

El proyecto y el curriculum vitae deberán presentarse además en formato digital.

**Sexta.-** Las solicitudes, proyecto y documentación se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Valladolid, en cualquiera de sus oficinas: calle Angustias nº 44, o calle Ramón y Cajal nº 5 (Hospital Viejo), de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y de 8,30 a 12,30 los sábados únicamente en la calle Angustias nº 44 , o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrán presentarse por vía telemática en la ventanilla virtual de la Diputación de Valladolid (<http://www.ventanilla.diputaciondevalladolid.es>).

**Séptima.-** Los proyectos que no resulten premiados podrán retirarse por sus autores/as en el Servicio de Familia e Igualdad de la Diputación Provincial (Avda. Ramón y Cajal nº 5 de Valladolid), en el plazo de un mes desde la publicación en el Tablón de Anuncios del fallo del Jurado, única vía de comunicación con los/as no premiados. Transcurrido dicho plazo, los trabajos no retirados serán destruidos.

**Octava.-** El plazo de recepción de solicitudes finaliza el 20 de septiembre de 2016 (incluido).

**Novena.-** El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación designará, a propuesta del Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales, el Jurado, cuya decisión será inapelable. El Jurado podrá declarar desierta la convocatoria.

**Décima.-** El Jurado para decidir el proyecto seleccionado atenderá, fundamentalmente, a los siguientes criterios:

- 1) La importancia del objetivo elegido.
- 2) Diseño metodológico (propuesta de diseño muestral), técnica e instrumentos de valoración y evaluación.
- 3) La adecuación entre el trabajo a desarrollar y los fines perseguidos.
- 4) La viabilidad de la puesta en práctica de los resultados que se obtengan.
- 5) La especial vinculación con la provincia de Valladolid, por tratarse de aspectos específicamente deficitarios en dicho ámbito.

**Decimoprimer.-** Serán obligaciones de la persona o personas que obtengan la Beca:

**a)** Comunicar por escrito la aceptación de la beca en el plazo de siete días, acompañada de la siguiente documentación:

- 1) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario, así como de no tener deudas tributarias pendientes con la Diputación Provincial de Valladolid, según modelo que se acompaña como Anexo II.
- 2) Ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente, según modelo que se acompaña como Anexo III.

3) Modelo nº 145 de la Agencia Tributaria, debidamente cumplimentado, referente a la situación personal y familiar del beneficiario.

**b)** Presentar informe sobre la situación del trabajo de investigación y la justificación de los gastos realizados en las condiciones que establezca el jurado una vez seleccionado el trabajo. El informe y la justificación deberán ajustarse a los términos recogidos en la memoria explicativa, salvo modificación que haya sido solicitada motivadamente y autorizada con carácter previo por la Diputación Provincial.

**c)** Presentar, a la finalización de la beca, un ejemplar del trabajo realizado y sus conclusiones, mecanografiado a doble espacio y debidamente encuadernado, y una copia del mismo en formato digital.

**d)** Ceder a la Diputación de Valladolid todos los derechos sobre el trabajo que le pudieran corresponder en lo concerniente a su publicación.

**Decimosegunda.-** Esta beca será compatible con otras de la misma finalidad y naturaleza obtenidas con el proyecto presentado a esta convocatoria.

No podrá otorgarse una beca de esta convocatoria a beneficiarios de convocatorias posteriores a 31 de diciembre de 2012.

**Decimotercera.-** La presentación de los proyectos implica la total aceptación de las presentes bases.